

**RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 046**  
**(De 25 de noviembre de 2010)**

**“Por la cual se modifican los Libros II, IV, VIII, X, XIV, XV, XVI, XX y XXI del  
Reglamento de Aviación Civil de Panamá”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL**  
**En uso de sus facultades legales;**

**CONSIDERANDO:**

Que la República de Panamá, como Estado signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, es responsable de mantener los más altos estándares en materia de Seguridad Operacional.

Que corresponde a la Autoridad Aeronáutica Civil Reglamentar los servicios de transporte aéreo, seguridad operacional entre otras, según el artículo 2 de la Ley 22 de 29 de enero de 2003, que establecen que la Autoridad Aeronáutica Civil (AAC) tiene dentro de sus funciones específicas, dictar la reglamentación y normativa necesaria para garantizar la seguridad y eficiencia del sistema de transporte aéreo en Panamá, que le permita poner en práctica las atribuciones de la Ley 22 de 29 enero de 2003 y de las otras leyes que lo consagran.

Que la Resolución No.079-JD de 18 de junio de 2002 fue la que aprobó inicialmente entre otros los Libros II, IV, VIII, X, XIV Partes I y II, XV y XVI y que mediante resolución N°002-JD de 12 de febrero de 2004 se modificó entre otros los Libros XIV, XV, XVI, XX y XXI. Además a través de la resolución de No. 012 de 20 de febrero de 2009 se modificaron los Libros que se someten ahora a este proceso.

Que, según el artículo 21, numeral 7 de la Ley 22 de 29 de enero de 2003, es función de la Junta Directiva aprobar los reglamentos y normas de la Autoridad Aeronáutica Civil, por lo cual se hace necesario aprobar la presente resolución con el propósito de actualizar los Libros que integran el Reglamento de Aviación Civil de Panamá (RACP).

**EN CONSECUENCIA,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Anexo 1 de esta resolución que modifica el Libro II del Reglamento de Aviación Civil de Panamá, aprobado mediante Resolución N°079-JD de 18 de junio de 2002.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, el Anexo 2 de esta resolución que modifica, el Libro IV del Reglamento de Aviación Civil de Panamá, el cual fue aprobado y modificado en su totalidad mediante la Resolución de Junta Directiva No. 012 de 20 de febrero de 2009.

**ARTÍCULO TERCERO:** APROBAR, el Anexo 3 de esta resolución que modifica, el Libro VIII del Reglamento de Aviación Civil de Panamá, el cual fue aprobado y modificado en su totalidad mediante la Resolución de Junta Directiva No. 012 de 20 de febrero de 2009.

**ARTÍCULO CUARTO:** APROBAR, el Anexo 4 de esta resolución que modifica el Libro X del Reglamento de Aviación Civil de Panamá, el cual fue aprobado y modificado en su totalidad mediante la Resolución de Junta Directiva No. 012 de 20 de febrero de 2009.

**ARTÍCULO QUINTO:** APROBAR, el Anexo 5 de esta resolución que modifica, el Libro XIV Partes I y II del Reglamento de Aviación Civil de Panamá, aprobado mediante la Resolución N°079-JD de 18 de junio de 2002 y modificado mediante las Resoluciones de Junta Directiva No. 002-JD de 12 de febrero de 2004, 013 de 15 de marzo de 2007 y No. 017-JD del 15 de mayo de 2008.

**ARTÍCULO SEXTO:** APROBAR, la modificación al Anexo 9 de la resolución No. 012 de 20 de febrero de 2009, añadiendo el artículo 39 A, modificando el artículo 42 y el artículo 53 del Libro XV del Reglamento de Aviación Civil de Panamá.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** APROBAR, la modificación al Anexo 10 de la Resolución de Junta Directiva No. 012 de 20 de febrero de 2009, que modificó el Libro XVI del Reglamento de Aviación Civil de Panamá, específicamente los artículos 2, 5, 6, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 31, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59, 60, 63, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 78.

**ARTÍCULO OCTAVO:** APROBAR, el Anexo 6 de esta resolución que modifica, el Libro XX del Reglamento de Aviación Civil de Panamá, aprobado y modificado en su totalidad mediante la Resolución de Junta Directiva N°012 de 20 de febrero de 2009.

**ARTÍCULO NOVENO:** APROBAR, el Anexo 7 de esta resolución que modifica, el Libro XXI del Reglamento de Aviación Civil de Panamá, aprobado y modificado en su totalidad mediante la Resolución de Junta Directiva N°012 de 20 de febrero de 2009.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** DEROGAR, de las Resoluciones de Junta Directiva lo siguiente:

- Toda la Resolución No. 079-JD de 18 de junio de 2002, con excepción de sus artículos: Duodécimo y Décimo Cuarto;
- La Resolución No. 095-JD de 27 de agosto de 2002
- Toda la Resolución No. 002-JD de 12 de febrero de 2004, con excepción de su Artículo Décimo Cuarto;
- La Resolución No. 013 de 15 de marzo de 2007,
- Toda la Resolución No. 017-JD de 15 de mayo de 2008 con excepción de su Artículo Segundo; y
- Los artículos quinto, octavo, décimo cuarto y décimo quinto de la Resolución de Junta Directiva No. 012 de febrero de 2009.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 22 de 29 de enero de 2003, Artículo 21, numeral 7.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).



**PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA  
LUIS MIGUEL HINCAPIE**

**SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA  
RAFAEL BARCENAS CHIARI**